

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

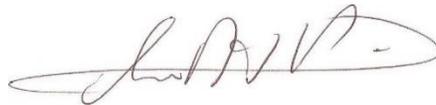
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 13 de mayo de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2021-037		
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos de notificación	\$ 11.000,00
2	Gastos de notificación	\$ 11.000,00
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 22.000,00
	Más Agencias en Derecho	\$ 80.953,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 102.953,00

Son: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 9 de junio de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, nueve de junio de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de Astrid Cardolina González contra Jair Hernández Borbón y otro, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letter of each name being capitalized and prominent.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ